



pagand sus plazas en trimestres, manteniendose, en
todas las cosas que se les reclama; y en su virtud
Acordaron se acordase a su solicitud, recibiendo por el
deponerá el presupuesto valor de cada tres meses, de
su correspondiente; así lo ordenaron por auto.

Sobre
Utensilios

Elas mismo acordaron que mediante a haberse alca
do en el Ayuntamiento, con el capital el apremio
de Utensilios, que queda luego la obra de los vecinos que
quiere hacerse el Ayuntamiento, con que
que al despacho del Ayuntamiento, para el caso con

228

ellos la responsabilidad de esta corporacion, debiendo
una comision hacer el pago de lo cobrado; y de el im
porte de el presupuesto provincial a la vez en la capi
tal, hasta del dia 19. de los corrientes, imbitando a los
demas vecinos se presenten en la Tesoreria de Municipio
antes de dicho dia a pagar la nominada con
tribucion de Utensilios. Así lo acordaron

Deponerá
del ynte
nombrado

Asi mismo acordaron que mediante a haberse enfor
mado tener virtud esta corporacion que en ninguna
Municipalidad hay nombrado contador de propios y con
tribuciones de su administracion, que queda luego
quede su valor en el presupuesto que se cargo en
serio de los corrientes en el mes de Abatadejo,
Asistiendo que, habiendolo en algun Ayuntamiento, o en
particular en los de la clase de esta villa, que
se trate con justicia este nombramiento.

Libranza

Asi mismo acordaron se expida un libranza a favor
del Sr. de la cantidad de cinco treinta reales por su
mera partida a cuenta de su haber y asignacion de
casa y utensilios, de su obligacion; así lo acordaron

